

Xalapa, Ver., 14 de Mayo de 2019

Comunicado: 0457

Ayuntamientos otorgarán beneficios a madres solteras en el pago de predial

- Con 45 votos a favor el Pleno del Congreso de Veracruz aprobó la iniciativa, presentada por el PRI-PVEM, con lo que se faculta a municipios a decidir el otorgamiento de descuento a jefas de familia.

Durante la tercera sesión, del segundo periodo ordinario, el pleno de la LXV Legislatura del Estado aprobó el Dictamen por el cual se adicionan diversas disposiciones al Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz y a los Códigos Hacendarios de 13 municipios, mediante el cual se establece que cada Ayuntamiento, por acuerdo del Cabildo, podrá otorgar, a madres solteras jefas de familia, el descuento del 50 por ciento en el pago anual del impuesto predial.

Los municipios a considerarse son Alvarado, Boca del Río, Coatepec, Coatzacoalcos, Córdoba, Cosoleacaque, Emiliano Zapata, Medellín de Bravo, Minatitlán, Orizaba, Papantla, Tierra Blanca y Xalapa quienes quedarán facultados para decidir en proporcionar o no este apoyo.

Lo anterior en función del análisis que se haga de las condiciones sociales y económicas existentes en el municipio, además de la valoración que haga su órgano de gobierno respecto de la pertinencia de la medida, sobre la base de no afectar las finanzas municipales.

El Dictamen -resultado de la iniciativa presentada el 22 de enero por el Grupo Legislativo PRI-PVEM y a los que se le adicionaron los Grupos Legislativos Morena y Mixto "Del Lado Correcto de la Historia"- expone sus consideraciones al buscar el apoyo a las demandas de la población en busca de un beneficio conjunto de los sectores de mayor vulnerabilidad, con el firme compromiso de construir una sociedad más justa, preocupada y ocupada en sus mujeres.

Asimismo, con 44 votos a favor, fue aprobado el Dictamen de la iniciativa de decreto presentada por los diputados Jessica Ramírez Cisneros y Augusto Nahúm Álvarez Pellico, que reforma las Leyes de Ingresos de los Municipios de Minatitlán y Tuxpan; y los Códigos Hacendarios de Alvarado, Boca del Río, Coatepec, Coatzacoalcos, Córdoba, Cosoleacaque, Emiliano Zapata, Medellín de Bravo, Orizaba, Tierra Blanca y Veracruz.

Con esta modificación se excluye, en el Registro Civil, el cobro por concepto de registro de nacimientos ordinarios y extemporáneos, en virtud de ser obligación del estado dar identidad y garantizar la igualdad, desarrollo y acceso a sus beneficios como ciudadanos.

Coordinación de Comunicación Social



Dicha iniciativa fue presentada en sesión ordinaria el pasado 19 de marzo y turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Hacienda Municipal.

Además, las diputadas y diputados aprobaron -con 42 votos a favor, sin abstenciones o votos en contra- la creación del Código Hacendario para el municipio de Misantla.

###

Síguenos en:

Twitter: @LegisVer

Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz

Instagram: @Legisver

Para mayor información visite nuestra página:

<http://www.legisver.gob.mx>